



11 de junio de 2025

(25-3834)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente (MMA) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores.
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Estufas a leña de potencia inferior o igual a 25 kW Código S.A. 7321.8911 Estufas a pellets de madera de potencia inferior o igual a 25 kW Código S.A. 7321.8921
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Anteproyecto de la norma de emisión para los artefactos que combustioneen o puedan combustionar leña y pellet; (9 página(s), en español)
6.	Descripción del contenido: La presente Norma de emisión tiene por objeto proteger la salud de las personas, mediante el establecimiento de límites de emisión de MP, aplicable a los calefactores nuevos que combustioneen o puedan combustionar leña y pellet, sean estos fabricados, contruidos o armados en el país o importados. De su aplicación se espera una reducción de las emisiones de MP y un mejoramiento de la calidad del aire.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Protección del medio ambiente
8.	Documentos pertinentes: -Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. -40 CFR Part 60, Subpart IIII. -D.S N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=942052 https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_03865_00_s.pdf